

APRUEBA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO
DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, DE
CONFORMIDAD CON EL ART. 5° DEL D.S. N°49 V. Y
U. DE 2011, PARA LA SRA. JUANA IGOR IGOR,
UBICADO EN LA COMUNA Y CIUDAD DE
COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0099

COYHAIQUE, 03 ABR. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Oficio Ordinario N° 506/27.03.2018 del Director SERVIU de la Región de Aysén, donde solicita aprobación para aplicación del subsidio a la localización, para la vivienda ubicada en calle Valle Colonia N°3394, rol de avalúo N°3096-41, sitio 5 Mza. D, del conjunto habitacional "Clotario Blest" de la comuna y ciudad de Coyhaique.
- d) El Análisis practicado por Profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano respecto al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 35° a) del DS N°49/2011 (V. y U.) Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) La RESTRA N°272-3504-2017 (V. y U.), que DESIGNA Jefe del Departamento de Planes y Programas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén.

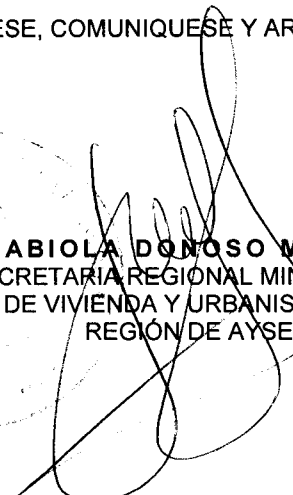
CONSIDERANDO QUE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE VALLE COLONIA N° 3394, ROL SII N° 3096-41 DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE:

- Se ubica dentro del área urbana de la ciudad de Aysén, y que esta tiene más de 5.000 habitantes.
- Se encuentra dentro del territorio operacional de una sanitaria, por tanto cuenta con servicio público de agua potable y alcantarillado público.
- Cuenta con establecimiento educacional básico y pre-básico a una distancia inferior a 1.000 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con establecimiento de salud primaria ubicada a menos de 2.500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con servicio de transporte público a una distancia inferior a 500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con equipamiento comercial, cultural o deportivo de escala media o mayor a una distancia inferior a 2.500 m, mediante recorrido peatonal.

R E S U E L V O :

1. Aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, de conformidad con el artículo 5° del D.S. N°49 V. y U. de 2011, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para la vivienda ubicada en Calle Valle Colonia N° 3394, Rol N° 3096-41, de la comuna y ciudad de Coyhaique en favor de Doña Juana Igor Igor RUT N° 17.234.019-9l, sin perjuicio que quedará condicionado a verificación SERVIU de cumplir con todos los requisitos pertinentes :

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


FABIOLA DONOSO MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE AYSÉN


PSB.

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Desarrollo Urbano
- Archivo General



ORD. N° 0506

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita Aprobación de Subsidio Diferenciado a la Localización, Sra. Juana Igor Igor Art. 35 del D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011.

COYHAIQUE, 27 MAR 2018

**A : SRA. ANA MARÍA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN**

**DE : PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN**

Junto con saludarle, expongo a Ud., lo siguiente: en el año 2016, se benefició a doña Juana Igor Igor, Rut: 17.234.019-9, con un subsidio destinado a la compra de una vivienda usada, a través del D.S. N° 49/2011, sancionado por la Resolución Exenta N° 429, de fecha 25.01.2017.

Con fecha 20.03.2018, doña Juana Igor Igor, ha ingresado ante el Serviu Región de Aysén, toda la documentación necesaria para realizar la compra de la vivienda ubicada en:

- Sitio N° 5, Manzana D, Rol de Avalúo N° 3096-41, dirección municipal, calle Valle Colonia N° 3394, Conjunto habitacional "Clotario Blest Riffo", de la ciudad y comuna de Coyhaique.

En virtud de lo antes descrito y según lo establecido en el artículo 35 del D.S. N° 49 del año 2011 (V. y U.), se solicita aprobación de **Subsidio Diferenciado a la Localización** para la vivienda individualizada en el punto anterior.

Saluda atentamente a Ud.


**PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN**

DSP/HGL/hgl

DISTRIBUCION:

- Destinataria.
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidio.